



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO
(CIDC)

CIRCULAR No. 05 DE 2023

PARA: INVESTIGADORES, GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y UNIDADES DE INVESTIGACION DE FACULTAD
DE: CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO
ASUNTO: SOLICITUDES PARA EL AVAL DEL COMITÉ DE BIOÉTICA
FECHA: 16 DE MAYO DE 2023

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité de Bioética de la Investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, instancia encargada de avalar desde el punto de vista de la Bioética los proyectos de investigación que involucran estudios en y con humanos u otros seres vivos, así como un componente ambiental¹, se permite informar que, para elevar **solicitudes de aval** ante dicha instancia, se deben adelantar las siguientes actividades a partir de la fecha:

1. Diligenciar el **formato de lista de chequeo** para identificar si el proyecto y/o programa de investigación necesita *aval* del Comité de Bioética. Este aval debe ser considerado en los siguientes casos: i) antes de presentar propuestas de investigación a cualquier convocatoria interna de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, o externa² de cualquier entidad; ii) antes de institucionalizar un proyecto de investigación, investigación/creación o innovación.
2. En caso de haber respondido afirmativamente una o más de las situaciones relacionadas en el formato de lista de chequeo se debe diligenciar y enviar al correo: comitedebioetica@udistrital.edu.co, el **formato de solicitud de aval al Comité de Bioética**, junto con el protocolo de investigación, los formatos de consentimiento informado y demás documentos que se requieran de acuerdo con las respuestas obtenidas en dicha lista de chequeo.

Los formatos deben radicarse **únicamente** vía correo electrónico (comitedebioetica@udistrital.edu.co) por lo menos **con dos (2) semanas** de anticipación a la fecha en que sesiona el comité (esto es, segundo y cuarto jueves de cada mes). A partir de la recepción de los formatos y demás documentos **completos** (únicamente se agendarán para revisión las que allegan la documentación completa), el Comité revisará las solicitudes de aval y dará respuesta a las mismas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la sesión de revisión.

De otra parte, se informa que para la elaboración del protocolo de investigación para proyectos de investigación/investigación-creación, podrá consultar el documento *Pautas para la elaboración del protocolo de investigación/creación*. Tanto este documento, como los formatos asociados a las solicitudes de aval, se encuentran disponibles en la página web <https://cidc.udistrital.edu.co/acerca-del-centro/informacion-general/comite-bioetica/solicitudes-aval> y deben diligenciarse teniendo en cuenta las instrucciones que allí se indican.

Agradecemos tener en cuenta la presente Circular.


ANGELA PARRADO ROSSELLI
Directora Centro de Investigaciones
y Desarrollo Científico

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	Javier Corredor	Contratista CIDC	
REVISÓ	Angela Parrado Rosselli	Directora CIDC	APR
APROBÓ	Comité de Bioética UDFJC		

¹ Según lo estipulado en el artículo 1º de la Resolución de Rectoría No. 525 del 20 de septiembre de 2017, por medio de la cual se modifica la naturaleza y la composición del Comité de Bioética de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

² Ver Resolución de Rectoría No. 020 del 21 de enero de 2016, por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para presentar, diligenciar, evaluar y hacer seguimiento a los proyectos y/o programas de investigación en el marco de convocatorias, convenios y/o acuerdos interinstitucionales disponible en, https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2016-020.pdf